



# INFORMACIÓN

## **SUBVENCIONES AL INQUILINO PARA EL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS (Plan 2005-2008)**

Real Decreto 801/2005, de 7 de julio (B.O.E. de 13/07/05) Decreto 27/2006, 7 de marzo (B.O.C. 2006/049, de 10/03/06) Resolución de 10/03/06 del Director del Instituto Canario de la Vivienda (B.O.C. 2006/050 de 13/03/06)  
Decreto 185/2008 de 29 de julio (B.O.C. 11/08/08)

El **Plan Canario de Vivienda 2.005-2.008** va destinado a facilitar, entre otras actuaciones, el arrendamiento de viviendas a **los inquilinos que deseen acceder a su uso**.

Las solicitudes pueden presentarse desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, acompañada, en su caso, de la documentación relacionada en el anexo de esta hoja informativa.

Serán beneficiarios de las subvenciones al inquilino las personas que formalicen un contrato de arrendamiento de vivienda, teniendo preferencia los que se encuentren en algunos de los supuestos previstos en el artículo 15 de] RD 801/2005, de 1 de julio.

Quedan excluidos los inquilinos de los arrendamientos a los que se refiere el artículo 3 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos (contratos de temporada, locales comerciales, etc.)

Las **condiciones** que deben cumplir las viviendas y los inquilinos para obtener las **ayudas públicas** son las que se relacionan a continuación

### **A.- CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS VIVIENDAS.**

a) **Vivienda libre o protegidas de régimen general de renta media, dedicadas a domicilio permanente del inquilino.**

### **B.- CONDICIONES PARA LOS INQUILINOS DE LA VIVIENDA ALQUILADA:**

a) Ingresos anuales ponderados de la totalidad de ocupantes de la vivienda debe de ser  $\leq 2,5$  veces el IPREM.

b) Destinar la vivienda a **domicilio habitual y permanente**.

c) No tener parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o de afinidad con el arrendador. Si fuera persona jurídica, las limitaciones establecidas para los socios, igualmente señalar que los convivientes no pueden ser beneficiarios de otra ayuda o subvención al alquiler por Renta Básica de Emancipación (R.B.E.).

d) No ser titular de otra vivienda, salvo que no disponga del uso ni del disfrute de la misma o, siendo una vivienda libre, se encuentre ubicada en otro municipio diferente a la de la vivienda alquilada por el solicitante de la ayuda.

**c.- SUBVENCIÓN:**

- a) Cuantía: 40% de la renta** anual con un límite anual de 2.880,00 euros como máximo.
- b) Duración: Dos anualidades, **24 mensualidades** como máximo, condicionada a que se mantengan las circunstancias que dieron lugar al reconocimiento inicial del derecho a la ayuda (entre las que se encuentra el mantenimiento del mismo domicilio para el cual se solicitó inicialmente la ayuda).
- c) El abono de la subvención, con carácter general, será por anualidades anticipadas:

**Primera anualidad.**-una vez acreditados los ingresos de los ocupantes de la vivienda con el resto de la documentación y presentado el contrato de arrendamiento suscrito.

**Segunda anualidad.**- una vez que se haya justificado la primera anualidad con los doce últimos recibos, contados desde la solicitud de la subvención.

**d) No podrá obtener nuevamente esta subvención hasta transcurridos, al menos, cinco años desde la fecha de su reconocimiento.**

## ANEXO

### DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR AYUDAS COMO INQUILINOS DE VIVIENDAS

- La que acredite la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación que ostente **DNI o NIE**)
- Contrato de arrendamiento para su visado, **(ORIGINAL Y FOTOCOPIA)**
- Copia de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con relación al período impositivo inmediatamente anterior (con plazo de presentación vencido) a la solicitud de financiación cualificada **(I.R.P.F.)**, y en su defecto, certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria sobre los ingresos familiares, referidos a todos los ocupantes de la vivienda, con independencia de que exista o no entre ellos relación de parentesco.
- En el caso de que el interesado no hubiera presentado declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por no estar obligado a ello, la acreditación de sus ingresos familiares se efectuará mediante certificación, expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de no haberse presentado la citada declaración **(Certificado negativo de Hacienda)**.
- En su caso, certificado de discapacidad.
- En su caso, fotocopia del libro de familia.
- Declaración responsable del solicitante sobre quiénes son los ocupantes.
- Declaración responsable de que el contrato de arrendamiento está en vigor.
- Declaración responsable de estar al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social
- Alta de terceros o solicitud de alta a terceros, acompañado del comprobante de la cuenta cuyos datos figuran en la solicitud.

#### **IMPORTANTE:**

**El cobro de cualquier subvención debe declararse en el IRPF. Para cualquier duda al respecto consúltelo con la Delegación de Hacienda correspondiente.**

**Los datos que se suministren se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, siendo tratados conforme a las exigencias legales y guardándose las medidas que garantizan su confidencialidad.**



## **DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D/Dña.....con D.N.I. ....  
declara responsablemente que su contrato de arrendamiento suscrito con  
D/Dña.....con D.N.I.....este  
último como arrendador, con fecha inicio.....con una duración  
de.....meses, y con una renta mensual de.....euros, se encuentra en  
vigor a la fecha de presentación de la solicitud, en virtud de prorroga de  
fecha.....al amparo del artículo 9.1 de la Ley 29/1994, de 25  
de noviembre de Arrendamientos Urbanos o de la tácita reconducción prevista en el  
artículo 1566 del Código Civil.

Firma

El arrendatario.

En Santa Cruz de Tenerife a.....2009

**ALTA - MODIFICACIÓN DE DATOS DE TERCEROS** (Señalar lo que proceda)

**I. Datos del tercero <sup>(1)</sup>.**

<b>N.I.F./C.I.F.:</b>		<b>N.I.E.</b> (Pasaporte):	
<b>Apellidos y nombre o razón social:</b>			
<b>Subtercero <sup>(2)</sup>:</b>			
<b>Domicilio:</b>			
<b>Población:</b>		<b>Código postal:</b>	
<b>Provincia:</b>		<b>Teléfono:</b>	
<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>		

**II. Datos del Representante <sup>(3)</sup>.**

<b>N.I.F.:</b>	<b>Apellidos y nombre:</b>
----------------	----------------------------

**III. Alta o modificación de datos bancarios**

Entidad	Sucursal	D.C.	Número de cuenta
<b>Código IBAN u OTROS <sup>(4)</sup></b> (CUENTAS EXTRANJERAS)			
<p><b>A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CREDITO <sup>(5)</sup></b> (Sólo para entidades jurídicas) Certificamos que la cuenta corriente anteriormente señalada, figura abierta en esta entidad a nombre del Tercero reflejado en el apartado I.</p> <p style="text-align: center;"><b>POR LA ENTIDAD DE CREDITO</b></p> <p>(Fecha y sello de la Entidad de Crédito) <span style="float: right;">Fdo.:.....</span></p>			

**IV. Baja de datos bancarios**

Entidad	Sucursal	D.C.	Número de cuenta

(Firma del tercero o representante)

Fdo.:.....

- (1) Se deberá acompañar fotocopia del D.N.I. con letra del N.I.F. o ambos documentos para el caso de D.N.I. sin letra, C.I.F., N.I.E. o fotocopia del documento oficial en el que figure el número personal de identificación del extranjero. Dichos documentos no serán necesarios en caso de modificación de datos bancarios .
- (2) Se cumplimentará este campo cuando las entidades jurídicas quieran diferenciar los cobros por delegaciones, sucursales u otras clasificaciones , se presentará un documento por subtercero.
- (3) Se deberá presentar documento acreditativo de la representación para su cotejo en el caso de alta o modificación de datos identificativos.
- (4) Las cuentas en el extranjero deberán venir acompañadas de certificado del banco en el que se indique: el titular de la cuenta, código IBAN (International Bank Account Number), Código Swift, número de cuenta, sucursal, dirección de la sucursal.
- (5) Cuando el titular de la cuenta sea una persona física bastará con que aporte fotocopia de la libreta de ahorro, extracto remitido por la entidad de crédito o cualquier otro documento donde consten el nombre del titular y los datos bancarios con 20 dígitos, excepto para cuentas en el extranjero que aportará los datos indicados en el punto (4).

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el interesado queda informado de que los datos personales recogidos a través de este formulario serán objeto de un tratamiento automatizado e incorporados al correspondiente ficheros de base de datos de terceros del que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera es titular y responsable, con la finalidad de percibir pagos de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias o Entes públicos que utilicen el sistema PICCAC, así como para la realización de envíos informativos. El interesado queda igualmente informado sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

**ALTA - MODIFICACIÓN DE DATOS DE TERCEROS** (Señalar lo que proceda)

**I. Datos del tercero** <sup>(1)</sup>.

<b>N.I.F./C.I.F.:</b>		<b>N.I.E.</b> (Pasaporte):	
<b>Apellidos y nombre o razón social:</b>			
<b>Subtercero</b> <sup>(2)</sup> :			
<b>Domicilio:</b>			
<b>Población:</b>		<b>Código postal:</b>	
<b>Provincia:</b>		<b>Teléfono:</b>	
<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>		

**II. Datos del Representante** <sup>(3)</sup>.

<b>N.I.F.:</b>	<b>Apellidos y nombre:</b>
----------------	----------------------------

**III. Alta o modificación de datos bancarios**

Entidad	Sucursal	D.C.	Número de cuenta
<b>Código IBAN u OTROS</b> <sup>(4)</sup> (CUENTAS EXTRANJERAS)			
<p><b>A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CREDITO</b> <sup>(5)</sup> (Sólo para entidades jurídicas) Certificamos que la cuenta corriente anteriormente señalada, figura abierta en esta entidad a nombre del Tercero reflejado en el apartado I.</p> <p style="text-align: center;"><b>POR LA ENTIDAD DE CREDITO</b></p> <p>(Fecha y sello de la Entidad de Crédito) <span style="float: right;">Fdo.:.....</span></p>			

**IV. Baja de datos bancarios**

Entidad	Sucursal	D.C.	Número de cuenta

(Firma del tercero o representante)

Fdo.:.....

- (1) Se deberá acompañar fotocopia del D.N.I. con letra del N.I.F. o ambos documentos para el caso de D.N.I. sin letra, C.I.F., N.I.E. o fotocopia del documento oficial en el que figure el número personal de identificación del extranjero. Dichos documentos no serán necesarios en caso de modificación de datos bancarios.
- (2) Se cumplimentará este campo cuando las entidades jurídicas quieran diferenciar los cobros por delegaciones, sucursales u otras clasificaciones, se presentará un documento por subtercero.
- (3) Se deberá presentar documento acreditativo de la representación para su cotejo en el caso de alta o modificación de datos identificativos.
- (4) Las cuentas en el extranjero deberán venir acompañadas de certificado del banco en el que se indique: el titular de la cuenta, código IBAN (International Bank Account Number), Código Swift, número de cuenta, sucursal, dirección de la sucursal.
- (5) Cuando el titular de la cuenta sea una persona física bastará con que aporte fotocopia de la libreta de ahorro, extracto remitido por la entidad de crédito o cualquier otro documento donde consten el nombre del titular y los datos bancarios con 20 dígitos, excepto para cuentas en el extranjero que aportará los datos indicados en el punto (4).

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el interesado queda informado de que los datos personales recogidos a través de este formulario serán objeto de un tratamiento automatizado e incorporados al correspondiente ficheros de base de datos de terceros del que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera es titular y responsable, con la finalidad de percibir pagos de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias o Entes públicos que utilicen el sistema PICCAC, así como para la realización de envíos informativos. El interesado queda igualmente informado sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.